

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 09 de junio de 2022 se pasa a Despacho las presentes diligencias con el siguiente informe:

- Los demandados allegan escrito en el que piden su estudio previo adelantamiento de la diligencia de instrucción y juzgamiento.
- La parte demandante allegó póliza judicial atendiendo lo requerido en auto del 31 de mayo de 2022.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, dieciséis (16) de junio del dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACIÓN: 608
PROCESO: RESTITUCIÓN BIEN INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: ANA DELIA GONZÁLEZ PARRA Y OTRO
DEMANDADOS: VICTOR HUGO SILVA CASTRILLON Y OTROS
RADICADO: 17001-31-03-002-2019-00130-00

Vista la constancia que antecede, se agrega y se pone en conocimiento de la parte demandante el escrito aportado por el apoderado de los codemandados NARANJO VÉLEZ y CASTAÑO OROZCO, para los fines correspondientes.

Al presentar la caución solicitada por el Despacho la parte demandante, se procederá con la concesión de las medidas cautelares deprecadas; esto es, el embargo y posterior secuestro de los siguientes inmuebles:

- 100-137840 y ficha catastral No. 0105000002210902900000080 de la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad de Manizales, bien inmueble de propiedad del demandado CARLOS URIEL NARANJO VELEZ.
- 100-137837 y ficha catastral No. 17001010502210077902 de la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad de Manizales, bien inmueble de propiedad del demandado CARLOS URIEL NARANJO VELEZ

De acuerdo a la limitación al decreto de medidas cautelares que le asiste al funcionario judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado **No. 42**
Manizales, 17 de junio de 2022

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria